UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Conceio Municipal Alcaldía Municipal de San Miguel Presente

A- ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

Con base en el Artículo 106 del Codigo Municipal y Articulo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República y en cumplimiento al Acuerdo Nº 44, Acta Nº 02 de fecha 18/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo del Fondo Circulante según Orden de Trabajo Nº REF UAI-AMSM 06/2016, de fecha febrero 22 del presente año.

B- OBJETIVOS DEL EXAMEN.

1-Objetivo General.

Comprobar la legalidad, veracidad, propiedad y registro de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante.

- 2-Objetivos Específicos.
- -Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.
- -Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante, se ejecuten de acuerdo a la normativa.

C- ALCANCE DEL EXAMEN.

Se realizó Examen Especial a La liquidación No. 02 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 2,772,42; del 16 de febrero de 2016, previo a la legalización de la documentación de soporte; de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D- PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.

En el transcurso del Examen, se efectuaron pruebas selectivas así:

- -Verificamos que los egresos por este concepto, contaran con la autorización correspondiente.
- -Verificamos que se haya efectuado el cálculo del Impuesto sobre la Renta, en aquellos comprobantes en
- -Verificamos que por los egresos realizados se cuenta con la documentación de respaldo

E- RESULTADOS OBTENIDOS.

Al efectuar la revisión respectiva se determinó que el manejo del Fondo Circulante por un Monto de \$2,772.42 del 16 de febrero de 2016 es adecuado.

San Miguel, Febrero 25 de 2016

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno